MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00376
Santa Fe, 17 OCT 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000501/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de alquiler de la Planta Baja del inmueble sito en calle Primera Junta 2927 de la ciudad de Santa Fe, sede del Organismo de Investigaciones perteneciente a la Fiscalía General del Ministerio Público la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato aprobado por Resolución Nº 213/2015, suscripto por las partes en relación a la planta baja del inmueble de referencia, fue establecido en treinta y seis meses, con vencimiento el 5 de Octubre de 2018.

Que la cláusula segunda de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que, teniendo en cuenta que dicho inmueble cumple con las condiciones funcionales que se necesita para el desempeño de la Fiscalía General, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para el pertinente desempeño de las actividades cotidianas del organismo, independientemente de la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que establece la Ley Nº 13.013, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140º de la Ley Nº 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que, además, de lo expuesto en el considerando precedente, y después de solicitar mejora de precios, se llegó a un acuerdo con el propietario del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye un incremento

mayor al admitido por el Decreto N° 0213/18 para la prórroga de contratos, pero en virtud de que resultaría mucha más oneroso la búsqueda de un nuevo inmueble, con todo lo que eso conlleva, y dado la funcionalidad del mismo en la actualidad, se considera razonable el incremento solicitado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, bajo el nro. 13401-1289417-5.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total del servicio, el cual se ha comprometido por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga del contrato de locación del inmueble, sito en calle Primera Junta 2927 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Fe, sede del Organismo de Investigaciones de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 6 de Octubre de 2018 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ($ 580.200,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 48.350,00).

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....00376

ANEXO 17 OCT 2018

------En la ciudad de Santa Fe, a los .... días del mes de Octubre de 2018, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre el Sr. Roberto Jorge Norman, D.N.I. N° 6.260.998, por sí y en representación de la Sra. María Josefa Angela Pautasso, D.N.I. N° 5.699.748, conforme Poder General de Administración, Escritura N° 71, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2435 Piso 14, Depto 1 B, por una parte y como "Locador", y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, por la otra y como "Locataria", acuerdan la prórroga del contrato de locación del citado inmueble, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase, por doce meses, a partir del 6 de Octubre de 2018 y hasta el 5 de Octubre de 2019, el contrato de locación del inmueble de calle Primera Junta 2927 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sede del Organismo de Investigación de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ($ 580.200,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 48.350,00). ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula segunda respecto del término de la locación y de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE